



Montevideo, 10 de noviembre de 2020.

R. de D. N° 297/2020
Acta 1104

VISTO: la ausencia de un criterio único dentro de las distintas dependencias, al momento de seleccionar los formatos para confeccionar documentos institucionales.

CONSIDERANDO: I) Que es frecuente el uso de logos institucionales que difieren en su forma, color y ubicación dentro del documento, así como una variedad de información en el encabezado y pie de página de los documentos, tanto de circulación interna como externa. II) Que en algunos casos, esa situación resulta más evidente cuando se generan expedientes que contienen documentos creados en varias dependencias. III) Que los documentos forman parte de la imagen institucional que se desea proyectar, por lo que las medidas tendientes a uniformizar su presentación, constituyen un aporte positivo en ese sentido.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley N°16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 29 de la Ley 19.009 del 22 de noviembre de 2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Que a partir del día de la fecha, todas las dependencias utilicen el formato institucional, según modelo adjunto (Anexo N°1), el cual estará disponible en la Intranet.
- 2) Que aquellas dependencias que utilicen formularios para agilizar ciertos trámites rutinarios, se deberá aplicar un criterio análogo, que permita contemplar las distintas necesidades. Para tal

fin, las dependencias que requieran dichos formularios, proyectarán, fundamentarán y elevarán a la Secretaría General/Expediente Electrónico (antes del 30 de noviembre del corriente), los modelos de formularios que una determinada actividad requiera.

3) No obstante lo indicado en el numeral 1 anterior, se autoriza en forma transitoria hasta agotar stock, por una razón de economía, el uso de aquellas hojas y/o formularios, que ya se encuentren impresos.

4) Transcribese para cumplimiento a la Gerencia General, Gerencias de Área, Gerencias de División, Asesorías de Directorio, Jefaturas de Departamento, así como a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión en la Intranet.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**